



SPI 387

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

30 NOV 2017

VISTO: la petición formulada por el señor Juan Boeri con fecha 15 de noviembre de 2017 al amparo de lo previsto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita "... quisiera saber si es posible recibir información como novedades, noticias, acción que me facilitaría el trabajo.";

CONSIDERANDO: que la información solicitada se encuentra disponible en la página web de Presidencia de la República la que es permanentemente actualizada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Hacer lugar a la solicitud de información presentada por el señor Juan Boeri a través de la página web de la Presidencia de la República: <http://www.presidencia.gub.uy>.
- 2°.- Notifíquese al peticionante.
- 3°.- Cumplido, archívese.

Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República